ACTA DE COMITÉ

Consecutivo Acta	FECHA:	HORA INICIO:	HORA FINAL	LUGAR:
02	30/02/2026	03:00 PM	05:00 PM	PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
REINICIO DE CONTRATO DE OBRA SAMC 12 DE 2025 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA MC 29 DE 2025.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL**
FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA	SUPERVISORA DEL CONTRATO

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTIÓ		DELEGÓ	
		SI	NO	SI	NO
FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA	SUPERVISORA DEL CONTRATO	X			
JUAN CARLOS CARGES DAJUD	DIRECTOR DE OBRA	X			
MARIA PAULINA VERGARA COBO	REPRESENTANTE LEGAL	X			

AGENDA

1. Verificación de la superación de las causas que dieron origen a la suspensión contractual.
2. Revisión de condiciones actuales de ejecución del contrato de obra SAMC 12 DE 2025.
3. Definición de acciones posteriores al reinicio contractual.
4. Determinación de fecha de reinicio de los contratos de obra e interventoría

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En desarrollo del presente comité de obra, las partes procedieron a revisar las circunstancias que dieron lugar a la suspensión temporal del Contrato de Obra No. SAMC 12 de 2025 y del Contrato de Interventoría No. MC 26 de 2025, adoptada como una medida transitoria frente a la ocurrencia de circunstancias operativas y técnicas sobrevinientes, ajenas a la voluntad del contratista, las cuales impedían la ejecución normal del objeto contractual.

Una vez verificadas las condiciones actuales de ejecución del contrato de obra, y luego de un análisis técnico detallado realizado por la interventoría, se constató que las causas que motivaron la suspensión han sido superadas, encontrándose restablecidas las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para retomar la ejecución contractual de manera ordenada y conforme a las especificaciones previstas.

En el marco de dicha verificación técnica, la interventoría identificó la necesidad de actualizar la programación y verificar el tiempo necesario para la ejecución de las obras, las cuales resultan necesarias para garantizar la correcta y funcional culminación del objeto contractual.
La supervisión del contrato manifestó que las decisiones adoptadas en el presente comité se enmarcan en los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y equilibrio económico del contrato, garantizando el uso racional de los recursos públicos y la correcta culminación de las obras.
CONCLUSIONES Y DECISIONES
Como resultado del análisis realizado en el presente comité de obra, las partes acuerdan:
1.Dejar constancia de que las causas que originaron la suspensión del Contrato de Obra No. SAMC 12 de 2025 y del Contrato de Interventoría No. MC 29 de 2025 han sido superadas.
2.Autorizar el reinicio del Contrato de Obra No. SAMC 12 de 2025.
3.Autorizar el reinicio simultáneo del Contrato de Interventoría No. MC 29 de 2025.
4.Establecer como fecha de reinicio de ambos contratos el día 02 de febrero de 2026.
5.Disponer que, una vez reiniciada la obra, se deberá adelantar los procesos de actualización de programaciones y solicitudes de prorrogas si son necesarios.
No siendo otro el objeto del presente comité se da por finalizada la sesión, dejando constancia de lo aquí tratado y acordado.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
1	Presentar programaciones actualizadas	Contratista de obra	04/02/2026

SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Presentar programaciones actualizadas	Contratista de interventoría

En constancia firman,

MARIA PAUILINA VERGARA COBO REPRESENTANTE LEGAL	
JUAN CARLOS GARCES DAJUD Arq. Director de Obra	
Francy Lorena Hernandez Arrieta Profesional Universitario – Ing Civil	